



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración provincial

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Junlas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19,500 al 24 de la carretera de La Bañeza a Camaraza de Tera a la de Madrid a La Coruña, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Emilio Perandones, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término

en que radican que es el de Castrocabón, en un plazo de veinte días debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas y que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 24 de Diciembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Pío Cela.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 94 al 96 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910 hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Angel A. Sánchez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es de Carrizo, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta

días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 24 de Diciembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Pío Cela.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El día 22 de los corrientes, a las once de la mañana, se sacará a pública subasta la construcción de la alcantarilla proyectada en algunas calles de esta villa, cuyo pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, así como el proyecto.

Valencia de Don, 6 de Enero de 1933.—El Alcalde, Pedro M. Zárate.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobada por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince más, podrán interponer reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos que señala el artículo 301 del Estatuto municipal.

San Adrián del Valle, 6 de Enero de 1933.—El Alcalde, Ubaldo Blanco.

*Ayuntamiento de
Salamón*

Formada la lista de las familias pobre a quienes se concede gratuitamente asistencia médico-farmacéutica durante el año 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Salamón, 6 de Enero de 1933.—El Alcalde, Domingo Valbuena.

*Ayuntamiento de
Villace*

Aprobada la prórroga por este Ayuntamiento del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1932 para el de 1933, con las modificaciones en los capítulos correspondientes de 239 pesetas con 90 céntimos de aumento para el farmacéutico municipal.

Asimismo se acordó el prorrogar las Ordenanzas del ejercicio de 1932 para el de 1933.

Dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría, para oír reclamaciones por el término de quince días.

Villacé, 6 de Enero de 1933.—El Alcalde, Lorenzo Pérez.

*Ayuntamiento de
Galleguillos de Campos*

Formado por la Comisión Hacienda el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, con objeto de oír las reclamaciones, las Ordenanzas formadas y aprobadas para la exacción de los impuestos que figuran en el proyecto del presupuesto de ingresos para 1933.

Galleguillos de Campos, a 5 de Enero de 1933.—El Alcalde, Faustino Calvo.

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Por renuncia de los Vocales de la Comisión de la parte personal del repartimiento nombrados en la parroquia de Mata de la Riva, se hace saber por medio del presente que la

Corporación de mi Presidencia, en sesión de esta fecha acordó designar nuevos Vocales natos de la Comisión de evaluación por la parte personal del repartimiento general de utilidades en la parroquia referida, a los señores siguientes:

Don Dionisio de Juan Flórez, mayor contribuyente por rústica, siguiente al dimisionario.

No se designa Vocal por industrial, por no haber otros que el dimisionario.

Lo que se hace saber para que en el plazo de siete días y tres más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegaquemada, 7 de Enero de 1933.—El Alcalde, Maximino Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Castrillo de Cabrera*

La Corporación municipal en sesión del día 26 de Febrero último acordó la enajenación de una parcela sobrante de la vía pública, en el pueblo de Noceda, de este Ayuntamiento, al vecino de aquel pueblo, Pascual Domínguez Álvarez.

Dicha parcela está situada en la calle la Caruja, mide 46 metros cuadrados y linda: E. y N., vía pública, S., Basilio Álvarez y O., valle.

Lo que se publica por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, 2 de Enero de 1933.—El Alcalde, Fabián Velasco.

*Ayuntamiento de
Pedrosa del Rey*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para 1933, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios de 1923-24 al 1930 ambos inclusive y provisionalmente las del de 1931, de conformidad a lo dispuesto en el art. 578 y a lo del 579 del Estatuto municipal, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, acompañadas de sus justificantes; durante cuyo plazo y otro igual, los vecinos del término podrán formular las observaciones y

reparos que estimen pertinentes contra dichas cuentas.

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Portero del mismo, se anuncia su provisión en propiedad en concurso, por plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con las condiciones siguientes:

1.^a Dotación del cargo, 60 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos.

2.^a La residencia en la capital del Municipio.

Los aspirantes presentarán sus instancias escritas de su puño y letra debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo, acompañadas de certificación de buena conducta extendida por el Secretario del Ayuntamiento de su residencia y visada por la respectiva Alcaldía.

Pedrosa del Rey, 31 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, José Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Balboa*

Habiendo quedado desierta la subasta de arbitrios de bebidas espirituosas, alcohólicas y espumosas, anunciada para el día 25 del actual, se acordó en dicho día anunciar la segunda subasta, para el día 15 de Enero y hora de las trece, en la Consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Balboa, 29 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, José Brañas.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Balboa, 30 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, José Brañas.

*Ayuntamiento de
La Vecilla*

Estimadas las utilidades por las respectivas Comisiones del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante

los cuales y tres más, podrán ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales deberán ser fundadas en hechos concretos, precisos y determinados de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal.

La Vecilla, 3 de Enero de 1933.—El Alcalde, Laureano Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y tres, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ochó días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 3 de Enero de 1933.—El Alcalde, Feliciano Pastrana.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Según me participa D. Benito Carrizo, Maestro de Santa Marina del Rey, desapareció del domicilio paterno el día 25 del próximo pasado Diciembre su padre Tomás Carrizo González, de 70 años de edad, vecino de Alcoba. estatura baja, viste traje de corte usado, zapatos fuertes usados y gorra de bisera.

Lo que pongo en conocimiento de las autoridades para aquel que sepa del desaparecido lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía o del expresado su hijo Maestro de Santa Marina.

Cimanes del Tejar, 5 de Enero de 1933.—El Alcalde, Manuel Palomo.

*Ayuntamiento de
Turcia*

Se ha presentado en esta Alcaldía D. Nicolás González Martínez, vecino de esta localidad de Turcia, a manifestar que en la noche del día 29 de Diciembre último, ha desaparecido del domicilio paterno su hija María González Sánchez, la cual se supone haya sido raptada por su hermano político, Tirso Arias Alvarez, que también desapareció el mismo día y hora, cuyas señas son las siguientes:

La María es soltera, de 17 años de edad, estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo negro largo entrenzado, vestido color azul marino o rojo, abrigo de astrakán negro que

le viene corto, medias de color y zapato negro con vivo blanco.

El Tirso tiene la edad de 28 años, casado, profesión sastre, estatura un metro 585 aproximadamente, color moreno, con una leñal particular de tener inmediatamente por debajo de la piel de la cara varios perdigones de tamaño corriente, viste traje de corte azul marino y zapatos de color.

Por ello ruego a todas las autoridades la busca y captura de los mismos, así como también su restitución al domicilio del interesado en esta localidad.

Turcia, 6 de Enero de 1933.—El Alcalde, Tomás Alonso.

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Formado por las Juntas de Beneficencia y Sanidad el padrón de familias pobres que durante el año actual han de tener derecho a la asistencia médica y farmacéutica domiciliaria gratuitamente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villamandos, 7 de Enero de 1933. El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Acordado por el Ayuntamiento en sesión del 25 de Diciembre pasado, sacar a concurso un local para habilitar para el Juzgado municipal de esta villa, se anuncia para que por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llegue a conocimiento de los propietarios que les puede interesar tomar parte en el mismo para que presenten en pliego cerrado sus respectivas proposiciones con el modelo que a continuación se insertará, reservándose el Ayuntamiento en todo caso de admitir aquel que ofrezca mejores garantías en el objeto de este concurso, el cual se celebrará el día 5 del próximo Febrero, en la Casa Consistorial a las diez horas y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente que haga sus veces con asistencia de un Concejal y el Secretario de la Corporación.

Páramo del Sil, a 8 de Enero de 1933.—El Alcalde, Emiliano Amigo.

Modelo de proposición

El que suscribe D....., ofrece local para el Juzgado municipal en la

calle de de esta villa en pesetas (consignese en letra) de alquiler anual.

Fecha y firma del proponente

*Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, podrán presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Santa María del Monte de Cea, 2 Enero de 1933.—El Alcalde, Manuel Barreales.

*
**

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 4 de Enero de 1933.—El Alcalde, Manuel Barreales.

Entidades menores

Junta vecinal de Soto de la Vega

El repartimiento formado por esta Junta para cubrir las atenciones del presupuesto del pasado año de 1932, queda de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días para que los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan formular en dicho plazo las reclamaciones justas que estimen oportunas, pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Soto de la Vega, 7 de Enero de 1933.—El Presidente, Esteban Santos.

Junta vecinal de Espinosa de la Rivera

En casa del Presidente que suscribe, y por espacio de quince días, está expuesto al público el presupuesto de esta Junta, formado para el año de 1933, y algunas resultas del año 1932, y las ordenanzas formadas por esta Junta para hacerlo efectivo dicho presupuesto.

Espinosa de la Rivera. 7 de Enero de 1933.—El Presidente, Pablo Fernández.

*Junta vecinal de
San Román de los Oteros*

Las cuentas del ejercicio de 1932 se hallan terminadas aprobadas y expuestas al público por el plazo de quince días en casa del Sr. Presidente para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Román de los Oteros, a 7 de Enero de 1933.—El Presidente, Víctor Lozano.

Junta vecinal de Benazole

Formado el presupuesto por esta Junta para el corriente año de 1933, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Benazole, 5 de Enero de 1933.—El Presidente, Virilo García.

Junta vecinal de Valdevimbre

La Junta vecinal de mi presidencia ha acordado varias transferencias de crédito dentro del presupuesto vecinal ordinario para atender servicios y obras indotadas en dicho presupuesto y asimismo acordó aprobar las cuentas provisionales de dicha Junta de los años 1931 y 1932, las cuales se hallan de manifiesto por quince días, en casa del Presidente para oír reclamaciones, pasadas no serán atendidas.

Valvimbres, 6 de Enero de 1933.—El Presidente, Felipe Pellitero.

Administración de justicia

*Juzgado de instrucción de Valencia
de Don Juan*

Don César García Curieses, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción de la misma y su partido por vacante.

Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se dirá, la cual fué sustraída al vecino de Cimanos de la Vega, Miguel del Rey Cuadrado, la noche del 13 del actual, y caso de ser habidos los ponga a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditare su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 101 del año actual que instruyo por robo.

Reseña

Una mula, de seis años, raza percherona, pelo negro, de siete cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades.

Dado en Valencia de Don Juan 22 de Diciembre de 1932.—El Juez, César García.—El Secretario P. H., Pío Paramio.

Juzgado municipal de Cea

Don Gonzalo Mantilla Fernández, Juez municipal de la villa de Cea.

Hago saber: Que en este mi Juzgado pende demanda de juicio verbal civil, interpuesto por D. Julián Vallejo, D. Raimundo Pascual, don Lamberto Díaz, D. José Vallejo, don Eleuterio Pérez y D. Pedro Prieto, vecino de San Pedro de Valderaduey, contra D. Angel Alonso García, cuyo domicilio se ignora, habiendo tenido el último en dicho San Pedro, en reclamación de pesetas que les adeuda.

Y por auto de fecha 20 del actual se acordó señalar para la celebración del juicio el día 21 de Enero de 1933, a las quince horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Consistorial del Ayuntamiento.

Y a fin de que sirva de citación y emplazamiento al demandado por hallarse en ignorado paradero, expido el presente para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; bajo apercibimiento de no comparecer, se le declarará en su rebeldía sin perjuicio de lo que proceda.

Dado en Cea, a 11 de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, Gonzalo Mantilla.

O. P.—7.

Célula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado en concepto de pobre por el Procurador D. Manuel Ménéndez Ramos, en nombre de D.^a Bernardina Blanco, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, contra D.^a Julita, D.^a Segunda Agustina y D.^a Eladia Baez Barrientos y sus respectivos esposos sobre entrega de mil pesetas y otros extremos; se emplaza por la presente a los demandados D.^a Julita Baez Barrientos y su esposo D. Eustaquio Al-

varez, cuyo actual domicilio se ignora para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado personandose en perjuicio que hubiere lugar el derecho.

León, cuatro de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Requisitoria

Ponciano González Carlos, de 25 años, chofer, hijo de Edesio e Isidora, soltero, natural de Irún, domiciliado últimamente en Madrid, y evadido de Prisiones Militares de Madrid, ignorándose su actual paradero, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión decretada en el sumario núm. 428 de 1932, por tentativa de robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

León, 4 de Enero de 1932.—El Juez de instrucción, Félix Castro.—El Secretario judicial, Valentin Fernández.

Agencia ejecutiva de Ponferrada

Nemesio Riesco, Agente ejecutivo del Ilmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Hago saber: Que siendo varios los deudores con este municipio por el concepto de impuestos sobre solares sin edificar, cuyo domicilio se desconoce, cumpla con los preceptos que establece el art. 154 del Estatuto en vigencia, y emplazo hasta los ocho días subsiguientes de la aparición de este aviso a los Sres. A. Muñoz, B. de la Puente, herederos de Mariano Fernández, idem de Leonardo Martínez, Lorenzo Arias, herederos de Mariano Fernández, Benigno Fernández, Albito Dijón, Fermín García, José González, herederos de María González, L. Rodríguez Borrego y Teresa Cubero, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en caso contrario se procederá sin dilación al embargo y venta de dichos solares.

Ponferrada, 1 de Enero de 1933.—Nemesio Riesco.